INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN.

PMM-SA-M.C-002-2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 14 de noviembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II-, la Invitación Pública PMM-SA-M.C-002-2023, que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE TURNOS POR SOFTWARE Y DE UN SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE SERVICIO POR SOFTWARE CON SUS RESPECTIVOS MEDIDORES DE SATISFACCIÓN".

La recepción de ofertas se fijó hasta el día treinta (30) de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, conforme con lo definido en el CRONOGRAMA del pliego definitivo de condiciones, término dentro del cual se recibieron dos (02) ofertas.

A continuación, se relacionan los proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Electronika PMM-MC002-2023	ELECTRONIKA	Oferta en evaluación	30/11/2023 3:14 PM	42.935.200 COP
PMM-S.A-M.C-002-2023	INGESOFTSI SAS	Oferta en evaluación	30/11/2023 3:05 PM	43.911.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el comité evaluador.

En orden de lo anterior, se advierte que los evaluadores que efectúan el presente proceso conforme con la Resolución Interna No 108 del 7 de marzo de 2022 son: **DANIEL MATEO JIMENEZ BOTERO** en calidad de Director Administrativo encargado, JUAN SEBASTIAN TRUJILLO VALENCIA en calidad de Director Financiero y CATALINA MARIA BOHORQUEZ CARVAJAL, Profesional Universitaria adscrita al Área CEMAI quienes proceden a la verificación de los requisitos habilitantes y puntuación de los oferentes antes reseñados.

En orden de lo anterior, el informe preliminar de evaluación se publicó a través de la plataforma SECOP II el pasado cuatro (04) de diciembre de 2023, en el cual se le otorgó un término de traslado de tres (03) días hábiles contados entre el 05, 06 y 07 de diciembre de 2023, para que los interesados subsanaran o presentaran observaciones ante dicho informe preliminar.

Del informe preliminar se resaltan las siguientes conclusiones:

"(...)

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; la entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la misma y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y obteniendo el mayor puntaje en la evaluación.

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner

En tal sentido, se tiene que el oferente **MA ELECTRONIKA SAS** con Nit: 900011339-3 *incurrió* en causales de **INADMISICIÓN** ya determinadas en el Informe de Evaluación Preliminar, *situación* que no les permite ser ponderados en los criterios de selección.

Por su parte el oferente **INGESOFTSI SAS**, con Nit No. 901.065.175-8 quien tendrá el término del traslado para subsanar la totalidad de los requisitos habilitantes de la forma estipulada en el presente documento, le fue asignado puntaje de adjudicación por la suma de **NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (99.75)** puntos".

Conforme con la plataforma SECOP II, al finalizar el plazo otorgado, no se presentaron observaciones respecto al informe preliminar de evaluación que fue emitido por la Entidad contratante, razón está por lo que el comité evaluador llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; la entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la misma y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y obteniendo el mayor puntaje en la evaluación.

En tal sentido, se tiene que el oferente **MA ELECTRONIKA SAS** con Nit: 900011339-3 incurrió en causales de **INADMISICIÓN** ya determinadas en el Informe de Evaluación Preliminar, situación que no les permitió ser ponderados en los criterios de selección.

Por su parte el oferente **INGESOFTSI SAS**, con Nit No. 901.065.175-8 quien en el término del traslado no tenía que subsanar ningún tipo de requisito habilitante en tanto que los mismos fueron debidamente presentados, aunado a que le fue asignado puntaje de adjudicación por la suma de **NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (99.75)** puntos.

Como consecuencia de lo anterior, y ante la ausencia de manifestaciones que hagan variar el informe preliminar, el orden de elegibilidad final conforme con la puntuación obtenida en los criterios que otorgan puntaje conforme con lo indicado en el Pliego de Condiciones, es el siguiente:

No	NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	INGESOFTSI SAS, con Nit No. 901.065.175-8	99.75
2	MA ELECTRONIKA SAS con Nit: 900011339-3	NO SE EVALUÓ POR NO SER UNA PROPUESTA ADMISIBLE

En síntesis, se recomienda **ACEPTAR** la propuesta presentada por el oferente **INGESOFTSI SAS, con Nit No. 901.065.175-8** quien presentó oferta económica por valor de CUARENTA Y TRES MILLLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($43.911.000) IVA INCLUIDO por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes estipulados para el presente proceso de contratación y constituir la propuesta u oferta que recibió la puntuación más alta entre los oferentes competentes, con una puntuación total de **NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (99.75)** puntos.

Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, igualmente deberá ser publicado el día 11 de diciembre de 2023 conforme con lo indicado en el cronograma, en el portal Único de contratación www.contratos.gov.co, donde constan las etapas del proceso.

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner

Para constancia, se firma en Manizales a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

JUAN SEBASTIAN TRUJILLO VALENCIA
Director Financiero
Comité Asesor y Evaluador

DANIEL MATEO JIMENEZ BOTERO
Director Administrativo encargado
Comité Asesor y Evaluador

CATALINA MARIA BOHORQUEZ CARVAJAL
Profesional Universitario
Comité Asesor y Evaluador

www.personeriademanizales.gov.co contacto@personeriademanizales.gov.co
Carrera 22 18-21 Piso 1 Local 41 Torre A Edificio Leonidas Londoño (+57) 6 8720707

Powered by CamScanner